

R-DNAT-2024- 0132
SALTA, 27 de febrero de 2024
Expediente N° 10.088/2023

VISTO:

La Res. CS N° 380/22 “PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL ESPACIOS QUE CUENTAN”, mediante la cual se diseña un Programa de Salud Mental y dispone una partida para la contratación de personal profesional que tendrá a su cargo la puesta en marcha del proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante R-DNAT-2023-0495 se procedió a contratar los servicios de la Dra. y Lic. en Psicología María Alicia Albeza, desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la Dra. Albeza, no continuará prestando sus servicios profesionales.

Que mediante resolución CS N° 539/2023 se aprobó dar continuidad en el año 2024 al Proyecto de Salud Mental de la UNSa.

Que por tal motivo se procedió a a consultar sobre la disponibilidad de los profesionales incluidos en el orden de mérito del llamado a inscripción de interesados realizado originalmente.

Que como resultado de la consulta efectuada, se procede a contratar los servicios de la Lic. Valeria Elisa Novillo Vega, a partir del día 15 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) meses.

Que la dependencia jerárquica del proyecto corresponde a la Secretaría de Bienestar Universitario, en articulación con la Dirección de Salud Universitaria y el Servicio Social, tal como lo establece la Resolución Res CS N° 380/22.

Que, en ese sentido, corresponde a la Secretaría Administrativa de la Universidad intervenir en el procedimiento de ejecución de la partida presupuestaria creada a este fin mediante la resolución de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Contratar los servicios de la Lic. en Psicología Valeria Elisa NOVILLO VEGA, D.N.I. N° 26454409 – CUIT N° 27-26454409-8, con domicilio en Talavera 45 – Block C Torre 4 Dpto. 16, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, quien se desempeñará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales en el marco de la Res. CS N° 380/2022 “PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL ESPACIOS QUE CUENTAN” y Res. CS N°

R-DNAT-2024- 0132
SALTA, 27 de febrero de 2024
Expediente N° 10.088/2023

539/2023, proyecto que depende jerárquicamente de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad en articulación con la Dirección de Salud Universitaria y el Servicio Social. Con efecto retroactivo al 15 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) meses, por las razones expuestas precedentemente.

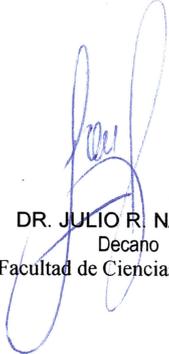
ARTICULO 2°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 237.000,00 (Pesos Doscientos treinta y siete mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad certificará la real prestación de servicio y el pago de la misma se realizará por Tesorería General de Rectorado.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a la Secretaría Administrativa de la Universidad que impute los gastos demandados por el presente contrato de locación de servicios a la partida presupuestaria prevista por Res CS N° 380/22 y CS N° 539/23.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la interesada, Rectorado, Secretaria Administrativa, Dirección Gral. Administrativo Contable, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección Gral. Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.



M.Sc. ANA L. ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales